ESTUDIO PREVIO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	07 DE NOVIEMBRE DE 2025
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO A CONTRATAR:	"DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA GANADERA MEDIANTE EL PROGRAMA DE REPRODUCCIÓN BOVINA EN PREDIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON"
VALOR	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($39.780.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	1 mes

La Secretaría Desarrollo Económico y social, se permite presentar a usted, en cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 los **ESTUDIOS PREVIOS** necesarios para celebrar el Contrato cuyo objeto corresponde a

"DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA GANADERA MEDIANTE EL PROGRAMA DE REPRODUCCIÓN BOVINA EN PREDIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON"

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. NUMERAL No 1 ART. 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificados por los artículos 32 de la Ley 1150 de 2007 y 87 de la Ley 1474 de 2011, se requiere la elaboración de estudios y documentos previos que permitan evaluar la conveniencia y oportunidad de la contratación con criterios técnicos que faciliten el proceso contractual.

Conforme a las funciones asignadas a los alcaldes en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y al artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, la administración municipal debe garantizar la ejecución de acciones que impulsen el desarrollo económico, social y cultural de sus comunidades. El artículo 209 constitucional, a su vez, establece que la función administrativa debe orientarse al interés general, regida por los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2° que son Fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…", a su vez, el artículo 209 Constitucional, dispone que la función pública está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Adicionalmente, en su artículo 311 la Carta Constitucional Dispone que "Al municipio como entidad fundamental en la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

En la Secretaria de Desarrollo Socioeconómico y Ambiental, apostamos por el desarrollo del sector agrícola, pecuario, piscícola, ambiental y forestal, como fin primordial para darle empuje al nuevo renacer de nuestros campesinos en las diferentes veredas del municipio de Puerto Rondón, con el fin de asegurar la soberanía y seguridad alimentaria que día a día necesitan las comunidades del municipio, y al mismo tiempo dinamizando la economía circulante a partir del sector agropecuario y agroindustrial.

La Ley No. 1876 de 2017, por medio de la cual se crea el sistema nacional de innovación agropecuaria y se dictan otras disposiciones, en su Artículo 31, establece el registro de usuarios para efectos de la prestación de servicios y faculta a los Municipios para verificar la información que consignen los usuarios, la cual se debe reportar los primeros 3 meses de cada año al ente territorial.

1. Sector agropecuario. Se entiende por sector agropecuario aquel cuya actividad económica está circunscrita a los ámbitos agrícola, pecuario, forestal, acuícola y pesquero, así como la adecuación y la transformación de la producción, los servicios de apoyo asociados y la comercialización de productos primarios.

2. Innovación agropecuaria. Introducción de productos, bienes, servicios, procesos y métodos nuevos en el ámbito productivo, de transformación o adecuación de la producción, administrativo, organizacional, financiero y crediticio, informático, de mercadeo y comercialización, que incorporen mejoras significativas en el desempeño del sector agropecuario.

Artículo 24: Servicio Público de Extensión Agropecuaria. La extensión agropecuaria es un bien y un servicio de carácter público, permanente y descentralizado; y comprende las acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar

competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral.

Artículo 25. Enfoque de Extensión Agropecuaria en la prestación del servicio. El enfoque bajo el cual operará el servicio público de extensión agropecuaria debe contemplar los siguientes aspectos, que se desarrollarán en función del diagnóstico previo que se realice a los usuarios:

1. Desarrollo de las capacidades humanas integrales mediante la generación y mejora de las habilidades, destrezas, talentos, valores y principios de los productores agropecuarios, para ejecutar apropiadamente las gestiones y labores que demande su actividad productiva, entre otras, actividades técnico-productivas y/o de adecuación y transformación de la producción primaria, administrativas, financieras y crediticias, informáticas, de mercadeo y de comercialización; así como para la convivencia y el desarrollo rural pacífico.

2. Desarrollo de las capacidades sociales integrales y el fortalecimiento de la asociatividad, que permita la organización de los productores para gestionar colectivamente y de manera eficiente las entradas (insumos y factores productivos) y salidas (alimentos, materias primas y productos con valor agregado) de sus sistemas de producción. Así mismo, la promoción del desarrollo empresarial, de las organizaciones de segundo piso, y la conformación de redes de productores, mujeres y jóvenes rurales, entre otras.

3. Acceso y aprovechamiento efectivo de la información de apoyo, adopción o adaptación de tecnologías y productos tecnológicos, apropiación social del conocimiento, y solución de problemáticas, principalmente a través de la innovación abierta o colaborativa, la investigación participativa y el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación.

4. Gestión sostenible de los recursos naturales, de modo que los productores hagan uso eficiente de los recursos, suelo, agua, biodiversidad, etc., e integren prácticas orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático.

5. Desarrollo de habilidades para la participación de los productores en espacios para la retroalimentación de la política pública sectorial, además del empoderamiento para auto gestionar la solución de sus necesidades

El Programa de Reproducción Bovina mediante Inseminación Artificial a Tiempo Fijo (IATF) en Puerto Rondón es de carácter misional, estratégica y urgente, y se sustenta en el marco legal y de planeación territorial vigente. El municipio de Puerto Rondón, reconocido como el "emporio ganadero" de Arauca con más de 131.000 bovinos, ha priorizado en sus agendas de desarrollo el fortalecimiento de proyectos productivos y la

productividad como pilares esenciales para el periodo 2024-2027. Este enfoque está alineado con la directriz de Desarrollo Rural Sostenible a nivel departamental.

Como EPSEA (Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria) por ley (Ley 1876 de 2017), el municipio está obligado a prestar un Servicio Público de Extensión Agropecuaria que involucre la transferencia de tecnología, capacitación, y asistencia técnica. El programa de IATF es la herramienta tecnológica directa para cumplir esta obligación, promoviendo una economía socialmente productiva y competitiva, tal como se establece en las funciones delegadas a las Secretarías de Desarrollo Económico municipales.

La urgencia del contrato se desprende directamente de los diagnósticos pecuarios de la subregión Sabana, que evidencian problemas críticos en la rentabilidad del hato, como las bajas tasas de natalidad y la disminución de la producción por manejo reproductivo tradicional (monta directa). Adicionalmente, el mejoramiento genético por IA es una medida de adaptación al cambio climático esencial para mitigar los efectos del estrés térmico y las épocas secas que afectan la ganancia de peso y la fertilidad, tal como lo exigen los planes de extensión agropecuaria para la región. Al incorporar genética superior y tolerante al calor, el programa busca acelerar el redoblamiento bovino y aumentar la eficiencia reproductiva (reduciendo los intervalos entre partos), haciendo al hato de Puerto Rondón más resiliente y competitivo.

Para lograr la meta de atender a 100 ganaderos e inseminar un mínimo de 900 hembras en 2025 se priorizara un total de 18 y la inseminación de 180 hembras garantizar el éxito técnico de un procedimiento tan complejo, se hace imperativo contratar persona natural o jurídica. La planta de personal de la Alcaldía no cuenta con el recurso humano suficiente ni la idoneidad específica para ejecutar el diagnóstico reproductivo y la IATF. Por lo tanto, se requiere un profesional con Título en Medicina Veterinaria y/o Zootecnia y experiencia calificada, asegurando la optimización de los recursos públicos al contratar una persona natural o jurídica que pueda cumplir la meta en tan corto tiempo garantizando la calidad técnica necesaria para cumplir los objetivos de fortalecimiento de la cadena ganadera y la mejora de la calidad de vida de los productores rondoneños.

Por lo anteriormente se requiere desarrollar las actividades relacionadas en el proyecto: la DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA GANADERA MEDIANTE EL PROGRAMA DE REPRODUCCIÓN BOVINA EN PREDIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON". El cual para su realización cuenta con recursos financieros en la presente vigencia fiscal 2025.

En virtud de lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa se efectuará a través del proceso de selección de mínima cuantía. Dado lo anterior, y siguiendo las directrices de la planeación estratégica, se hace necesario contratar con una persona natural o jurídica con la capacidad instalada para realizar la compraventa de los productos que este proceso requiere.

Por tal circunstancia resulta conveniente, iniciar los trámites precontractuales, respetando los principios de la contratación pública establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

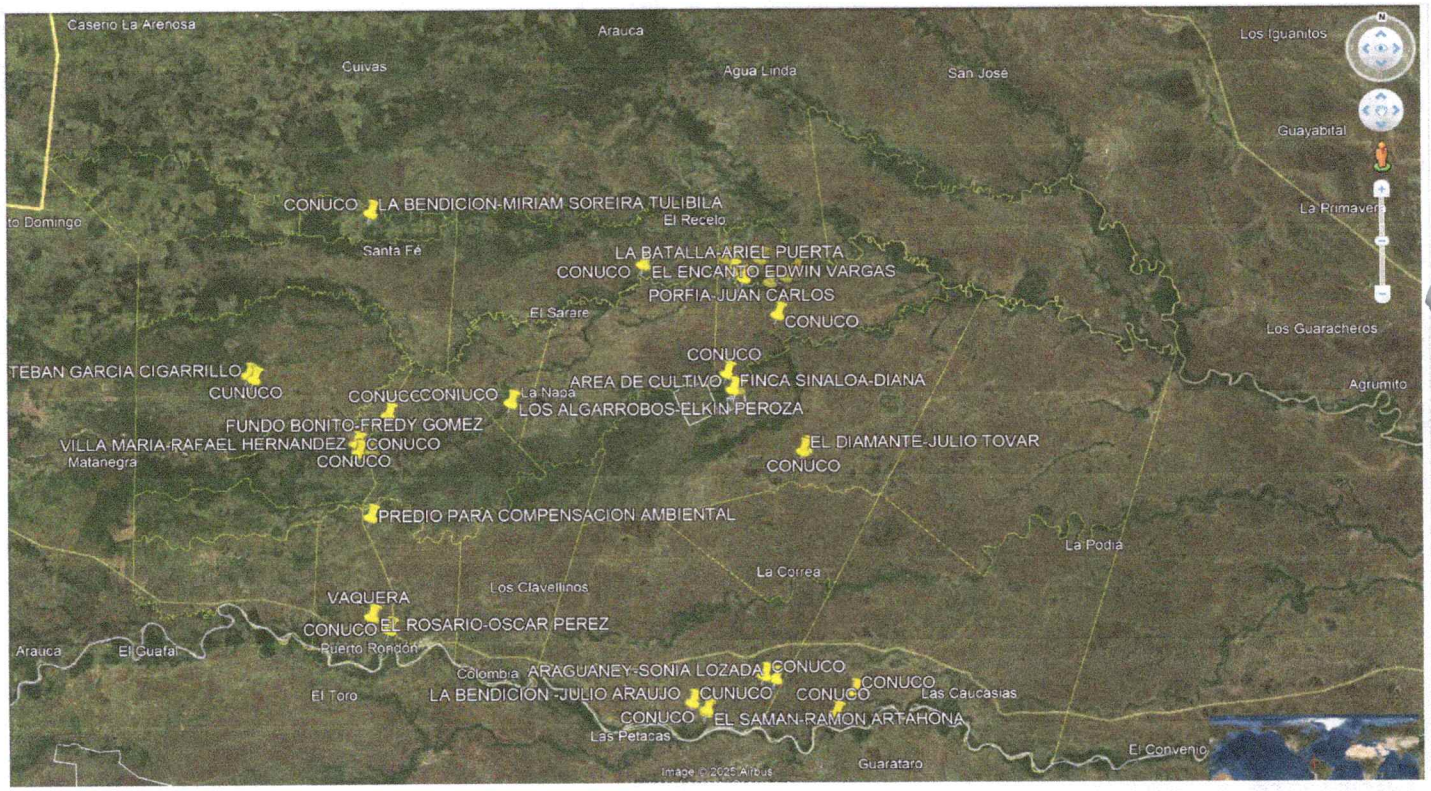
La unidad ejecutora determina conveniente realizar adelantar el presente proceso con persona natural o jurídica idónea, mediante la modalidad de Mínima Cuantía.

ALCANCE	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL:	Trabajo y Desarrollo 2024 - 2027
LÍNEA ESTRATÉGICA:	Bienestar Social Con Desarrollo Humano
SECTOR:	Desarrollo económico y productivo para la vida
PROGRAMA:	Ciencia tecnología e innovación agropecuaria
PRODUCTO:	Especies animales y vegetales mejoradas
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	Apoyo a productores pecuarios, mediante la implementación en mejoramiento genético en el municipio de Puerto Rondón – Arauca.
INDICADOR DEL PRODUCTO:	Especies trabajadas a nivel genético (170801800)
CODIGO INDICADOR DEL PRODUCTO:	170801800
UND DE MEDIDA DEL INDICADOR DE PRODUCTO:	Numero
META DEL CUATRIENIO:	1
META DE LA VIGENCIA:	1

LOCALIZACIÓN

La localización del proyecto se encuentra en el área rural del Municipio de Puerto Rondón, Departamento de Arauca: foto del área rural.

secretariadesarrollo@puertorondon-arauca.gov.co
http://www.puertorondon-arauca.gov.co
Alcaldía Municipal de Puerto Rondón - NIT 800 102 798 - 9
Calle 2 No. 6-12



Municipio de Puerto Rondón
Fuente: Elaboración propia – Municipio de Puerto Rondón

ESTUDIOS DEL SECTOR

Es importante que el municipio examine los factores clave que impactan la dinámica del mercado de servicios, aspectos esenciales para garantizar un proceso de contratación eficiente y alineado con el objeto contractual. A partir de este análisis, se destacan los siguientes puntos:

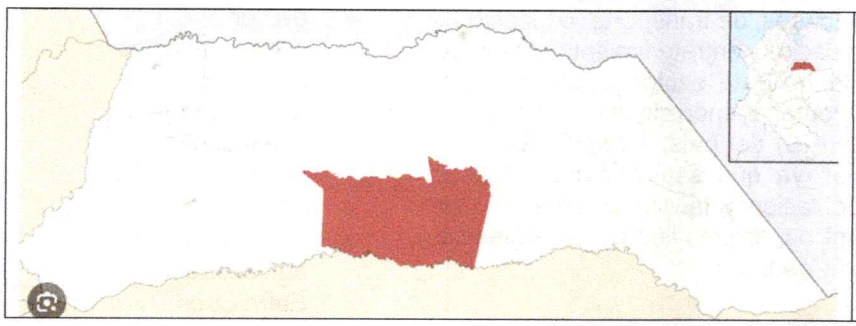
1.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

El municipio de Puerto Rondón, situado en los Llanos Orientales de Colombia, está apostando por la transformación digital y la promoción de su identidad visual como estrategias clave para enfrentar los desafíos actuales. Estas acciones buscan potenciar el desarrollo económico, social y cultural de la región, al tiempo que fortalecen su reconocimiento en el ámbito local y nacional.

secretariadesarrollo@puertorondon-arauca.gov.co
http://www.puertorondon-arauca.gov.co
Alcaldía Municipal de Puerto Rondón - NIT 800 102 798 - 9
Calle 2 No. 6-12

El decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1., establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. El análisis del sector económico permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes. Este análisis se encuentra relacionado con el comportamiento de la economía, el flujo del dinero, bienes y servicios, tanto a nivel nacional, como internacional. Es tanto cuantitativo como cualitativo, su evolución histórica, y sus tendencias, permite identificar las características del mercado en el que compite. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia. Se realiza el siguiente análisis:

Variables económicas que afectan el sector:
• Salario mínimo, el cual está implícito directamente la mano de obra.
• Las variaciones en el índice de precios al consumidor impactan el poder adquisitivo y los costos de producción, influyendo en la demanda y oferta de insumos.
• La falta de conocimientos o habilidades para utilizar equipos tecnológicos puede desincentivar su compra.



Municipio de Puerto Rondón, Departamento de Arauca

La actividad económica del municipio de Puerto Rondón, en el departamento de Arauca, se encuentra estrechamente vinculada a tres sectores predominantes, que no solo representan las principales fuentes de ingresos, sino también el sustento para la mayoría de las familias de la región.

Sector Económico	Descripción	Actividad del Sector

Sector Ganadería	Este sector, que constituye el 90% de la actividad económica local y genera el 80% del empleo, es el motor principal de la economía de Puerto Rondón. Desarrollada en las amplias sabanas naturales del municipio, la ganadería aprovecha las características del territorio para mantener su productividad, aunque enfrenta desafíos relacionados con la gestión de recursos hídricos y los efectos del cambio climático.	• Movilización y comercialización de ganado • Ferias y/o eventos ganaderos
Sector Agricultura	Aunque en menor escala que la ganadería, la agricultura desempeña un papel importante en la diversificación económica del municipio. Algunos cultivos han ganado relevancia gracias a investigaciones en la Orinoquía, convirtiéndose en una opción estratégica para complementar los ingresos de las familias y dinamizar la economía local.	• Cultivo de arroz • Cultivo de plátano • Cultivo de Cacao • Cultivo de Yuca • Cultivo de Maíz
Sector Servicios	Abarca una amplia gama de actividades que incluyen desde los servicios financieros, de transporte, educación y salud, hasta la comunicación, entretenimiento, servicios empresariales y tecnología. Este sector juega un papel crucial en la economía, contribuyendo significativamente al Producto Interno Bruto (PIB) del país. Además, es clave para el bienestar social, ya que satisface necesidades fundamentales de la población y facilita el desarrollo de otros sectores económicos, promoviendo la eficiencia, innovación y la competitividad.	• Transporte (terrestre – fluvial) • Sector comunicaciones • Comercio (restaurantes, hoteles, otros bienes) • Servicios educativos • Servicios públicos y administrativos • Entre otros.

1.1.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

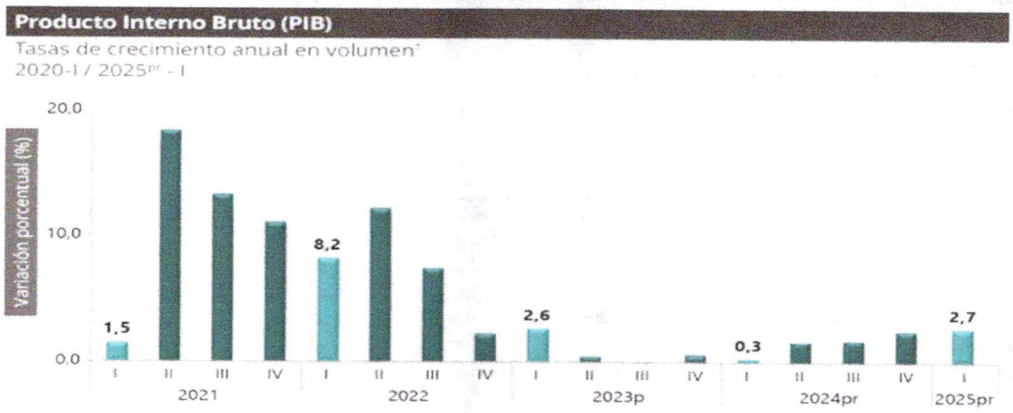
En el primer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pr: preliminar
P: provisional

1.2 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual, Total nacional 2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	**0,66**	3,34	**3,30**	7,16	**5,16**

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%. En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,16	0,22	1,10	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,93	0,29	0,74	0,23
TOTAL	100,00	0,59	0,59	0,66	0,66
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,63	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	0,48	0,03	0,61	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,43	0,02	0,53	0,02
Transporte	12,93	0,10	0,01	0,49	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	0,45	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	0,40	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,43	0,01	0,38	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,38	0,01
Educación	4,41	-0,07	0,00	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,19	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.2.1 Ponderaciones nuevo IPC según clases de gasto

secretariadesarrollo@puertorondon-arauca.gov.co
http://www.puertorondon-arauca.gov.co
Alcaldía Municipal de Puerto Rondón - NIT 800 102 798 - 9
Calle 2 No. 6-12

Nombre	Pobres	Vulnerables	Clase Media	Ingresos Altos (por criterio absoluto)*	Total
Pan Y Cereales	4,91	4,13	2,45	1,07	2,42
Carnes	5,85	5,92	4,35	1,88	4,00
Pescado	0,89	0,78	0,60	0,46	0,60
Leche, Queso Y Huevos	3,63	3,39	2,55	1,36	2,40
Aceites Y Grasas	0,85	0,75	0,57	0,30	0,53
Frutas	0,99	1,07	1,04	0,91	1,01
Legumbres	3,20	2,96	1,89	0,85	1,82
Azúcar, Mermelada, Miel, Chocolate Y Dulces De Azúcar	1,11	0,95	0,63	0,29	0,60
Productos Alimenticios No Incluidos Anteriormente	0,67	0,62	0,49	0,41	0,50
Café, Té Y Cacao	0,57	0,50	0,44	0,26	0,41

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados

*Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.

1.3 CONTEXTO ECONÓMICO

secretariadesarrollo@puertorondon-arauca.gov.co
http://www.puertorondon-arauca.gov.co
Alcaldía Municipal de Puerto Rondón - NIT 800 102 798 - 9
Calle 2 No. 6-12

La actividad económica en Colombia está estructurada en diversos sectores, uno de los cuales es el sector servicios. Este sector engloba todas aquellas actividades que producen bienes tangibles, que son esenciales para el funcionamiento y el crecimiento de la economía.

El objeto contractual que se propone encajar dentro del sector de servicios, se toma como referencia el sitio web oficial www.colombiacompra.gov.co, el cual proporciona información relevante sobre procesos de contratación similares llevados a cabo por la administración municipal en años anteriores. Esta fuente ha sido utilizada para sustentar la asignación adecuada de recursos y el cumplimiento de las normativas vigentes.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015).

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del proyecto a contratar es: **"DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA GANADERA MEDIANTE EL PROGRAMA DE REPRODUCCIÓN BOVINA EN PREDIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON".**

2.2. IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, DE SER POSIBLE, O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL (Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021).

Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/clasificación, la siguiente es la codificación requerida en el presente proceso de selección:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11131602	11	1113	111316	Semen
12141903	12	1214	121419	Nitrógeno n
42121607	42	4212	421216	Productos para el sistema sexual genital urinario u hormonales para uso veterinario
42132203	42	4213	421322	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
42143203	42	4214	421432	Catéter de inseminación artificial
42142604	42	4214	421426	Jeringas de punta de catéter para uso médico
42281604	42	4228	422816	Desinfectantes de superficies para uso médico
42132205	42	4213	421322	Guantes de cirugía

42142609	42	4214	421426	Jeringas con agujas para uso médico
42142523	42	4214	421425	Agujas hipodérmicas
21101905	21	2110	211019	Equipo para identificación de ganado
47131502	47	4713	471315	Pañitos o toallas para limpiar
42142613	42	4214	421426	Pistolas de inyección
51191905	51	5119	511919	Suplementos vitamínicos
15121520	15	1512	151215	Lubricantes de propósito general
51201605	51	5120	512016	Vacuna contra el virus de la encefalitis

2.3. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con la forma de ejecución del objeto a contratar, el presente contrato se tipifica como: **PRESTACION DE SERVICIOS**

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021).

ACTIVIDADES

1. Socializar el programa de reproducción animal y mejoramiento genético y Seleccionar los posibles beneficiarios a través de un enlace y una resolución que convoca el municipio de puerto rondón. Producto: Mínimo 10 Ganaderos seleccionados con 100 hembras bovinas aptas para Inseminación Artificial a Tiempo Fijo (IATF). Evidencia: acta de visita técnica.

2. Seleccionar los vientres bovinos aptos para iniciar los protocolos de inseminación artificial, mediante diagnóstico reproductivo escogiendo 10 hembras por beneficiario para aplicar el proceso en productores del municipio. Evidencia: Acta de visita, registro fotográfico.

3. Aplicar el protocolo para inseminación artificial a tiempo fijo a las hembras seleccionadas en los predios incluidos para realizar el programa de reproducción bovina y mejoramiento genético. Producto: 10 Hembras sincronizadas por predio para el proceso Inseminación Artificial a Tiempo Fijo (IATF) Total mínimo 100 hembras sincronizadas. Evidencia: Acta de visita, registro fotográfico.

4. Desarrollar el proceso de inseminación artificial a tiempo fijo en las hembras sincronizadas de acuerdo al cronograma, utilizando pajillas de razas de acuerdo a la explotación bovina establecida como cría o doble propósito. Producto: 10 Hembras inseminadas por predio. Total mínimo 100 hembras inseminadas Evidencia: Acta de visita, registro fotográfico.

5. Diagnosticar mediante chequeo reproductivo por palpación rectal para determinar el estado de preñez de las hembras bovinas inseminadas en el segundo semestre del año 2025 en la ejecución del programa, con el objetivo de medir la efectividad del servicio adelantado. Producto: hembras bovinas diagnosticadas. Evidencia: Acta de visita, informe técnico.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Además del personal contratado para la realización del mejoramiento genético el contratista deberá a todo costo suministrar los materiales para la realización de los protocolos de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

1 socializar el programa de reproducción animal y mejoramiento genético y Seleccionar los posibles beneficiarios a través de un enlace y una resolución que convoca el municipio de puerto rondón. Producto: Mínimo 10 Ganaderos seleccionados con 100 hembras bovinas aptas para Inseminación Artificial a Tiempo Fijo (IATF). Evidencia: acta de visita técnica.

2 Seleccionar los vientres bovinos aptos para iniciar los protocolos de inseminación artificial, mediante diagnóstico reproductivo (Mangas super sensitivas desechables para palpación bovina, Camisa sanitaria para inseminación artificial, Toallas absorbentes, Minerales para reproducción a base de selenio, fósforo y vitaminas inyectables, Agujas desechables, Jeringas desechables por 20 ml, Gel lubricante, Guantes Quirúrgico, desechable de cirugía) escogiendo 10 hembras por beneficiario para aplicar el proceso en productores del municipio a todo costo. Evidencia: Acta de visita, registro fotográfico.

3 aplicar el protocolo para inseminación artificial a tiempo fijo a las hembras seleccionadas en los predios incluidos para realizar el programa de reproducción bovina y mejoramiento genético. Producto: de 10 Hembras sincronizadas por predio para el proceso Inseminación Artificial a Tiempo Fijo (IATF) a todo costo incluye (Semen, Nitrógeno líquido, Dispositivo Intravaginal bovino de 0,5 gr de progesterona, Mangas super sensitivas desechables para palpación bovina, Gonadotropina coriónica, Benzoato de estradiol, Cipionato de estradiol, Prostaglandina F2 Alfa, Análogo sintético de GnRH, Camisa sanitaria para inseminación artificial, Toallas absorbentes, Agujas desechables por 1" 1/2 , marcador para bovinos, Jeringas desechables por 20 ml y 5 ml, Gel lubricante, Amonio Cuaternario, Catéter desechable, Guantes Quirúrgico desechable de cirugía) Total mínimo 100 hembras sincronizadas. Evidencia: Acta de visita, registro fotográfico.

4 desarrollar el proceso de inseminación artificial a tiempo fijo en las hembras sincronizadas de acuerdo al cronograma, utilizando pajillas de razas de acuerdo a la explotación bovina establecida como cría o doble propósito. (Semen, Nitrógeno líquido, Dispositivo Intravaginal bovino de 0,5 gr de progesterona, Mangas super sensitivas desechables para palpación bovina, Gonadotropina coriónica, Benzoato de estradiol, Cipionato de estradiol, Prostaglandina F2 Alfa, Análogo sintético de GnRH, Camisa sanitaria para inseminación artificial, Toallas absorbentes, Agujas desechables por 1" 1/2 , marcador para bovinos, Jeringas desechables por 20 ml

y 5 ml, Gel lubricante, Amonio Cuaternario, Catéter desechable, Guantes Quirúrgico desechable de cirugía) Producto: de 10 Hembras inseminadas por predio. Total, mínimo 100 hembras inseminadas Evidencia: Acta de visita, registro fotográfico.

5 Diagnosticar mediante chequeo reproductivo por palpación rectal para determinar el estado de preñez de las hembras bovinas inseminadas en el segundo semestre del año 2025 en la ejecución del programa, con el objetivo de medir la efectividad del servicio adelantado artificial, mediante diagnóstico reproductivo usando a todo costo (Mangas super sensitivas desechables para palpación bovina, Camisa sanitaria para inseminación artificial, Toallas absorbentes, Minerales para reproducción a base de selenio, fósforo y vitaminas inyectables, Agujas desechables, Jeringas desechables por 20 ml, Gel lubricante, Guantes Quirúrgico, desechable de cirugía) Producto: hembras bovinas diagnosticadas. Evidencia: Acta de visita, informe técnico.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN (Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021).

4.1. VALOR DEL CONTRATO:

El Valor estimado del Contrato corresponde a: **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL DE PESOS MCTE ($39.780.000,00)**

"DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA GANADERA MEDIANTE EL PROGRAMA DE REPRODUCCIÓN BOVINA EN PREDIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON"				PROMEDIO	
ITEMS	**DESCRIPCION**	**Unidad de Medida**	**CANTIDAD**	**VALOR PROMEDIO**	**TOTAL PROMEDIO**
1	Socializar el programa de reproducción animal y mejoramiento genético y Seleccionar los posibles beneficiarios a través de un enlace y una resolución que convoca el municipio de puerto rondón. Producto: Mínimo 10 Ganaderos seleccionados con 100 hembras bovinas aptas para Inseminación Artificial a Tiempo Fijo (IATF). Evidencia: acta de visita técnica.	UNIDAD	10	$ 128.000,00	$ 1.280.000,00
2	Seleccionar los vientres bovinos aptos para iniciar los protocolos de inseminación artificial, mediante	UNIDAD	100	$ 75.000,00	$ 7.500.000,00

	diagnóstico reproductivo (Mangas super sensitivas desechables para palpación bovina, Camisa sanitaria para inseminación artificial, Toallas absorbentes, Minerales para reproducción a base de selenio, fósforo y vitaminas inyectables, Agujas desechables, Jeringas desechables por 20 ml, Gel lubricante, Guantes Quirúrgico, desechable de cirugía) escogiendo 10 hembras por beneficiario para aplicar el proceso en productores del municipio a todo costo. Evidencia: Acta de visita, registro fotográfico.				
3	Aplicar el protocolo para inseminación artificial a tiempo fijo a las hembras seleccionadas en los predios incluidos para realizar el programa de reproducción bovina y mejoramiento genético. Producto: de 10 Hembras sincronizadas por predio para el proceso Inseminación Artificial a Tiempo Fijo (IATF) a todo costo incluye (Semen, Nitrógeno líquido, Dispositivo Intravaginal bovino de 0,5 gr de progesterona, Mangas super sensitivas desechables para palpación bovina, Gonadotropina coriónica, Benzoato de estradiol, Cipionato de estradiol, Prostaglandina F2 Alfa, Análogo sintético de GnRH, Camisa sanitaria para inseminación artificial, Toallas absorbentes, Agujas desechables por 1" 1/2 , marcador para bovinos, Jeringas desechables por 20 ml y 5 ml, Gel lubricante, Amonio Cuaternario, Catéter desechable, Guantes Quirúrgico desechable de cirugía) Total mínimo 100 hembras sincronizadas. Evidencia: Acta de visita, registro fotográfico.	Unidad	100	$ 115.000,00	$ 11.500.000,00

4	Desarrollar el proceso de inseminación artificial a tiempo fijo en las hembras sincronizadas de acuerdo al cronograma, utilizando pajillas de razas de acuerdo a la explotación bovina establecida como cría o doble propósito. (Semen, Nitrógeno líquido, Dispositivo Intravaginal bovino de 0,5 gr de progesterona, Mangas super sensitivas desechables para palpación bovina, Gonadotropina coriónica, Benzoato de estradiol, Cipionato de estradiol, Prostaglandina F2 Alfa, Análogo sintético de GnRH, Camisa sanitaria para inseminación artificial, Toallas absorbentes, Agujas desechables por 1" 1/2 , marcador para bovinos, Jeringas desechables por 20 ml y 5 ml, Gel lubricante, Amonio Cuaternario, Catéter desechable, Guantes Quirúrgico desechable de cirugía) Producto: de 10 Hembras inseminadas por predio. Total, mínimo 100 hembras inseminadas Evidencia: Acta de visita, registro fotográfico.	Unidad	100	$ 120.000,00	$ 12.000.000,00
5	Diagnosticar mediante chequeo reproductivo por palpación rectal para determinar el estado de preñez de las hembras bovinas inseminadas en el segundo semestre del año 2025 en la ejecución del programa, con el objetivo de medir la efectividad del servicio adelantado.ón artificial, mediante diagnóstico reproductivo usando a todo costo (Mangas super sensitivas desechables para palpación bovina, Camisa sanitaria para inseminación artificial, Toallas absorbentes, Minerales para reproducción a base de selenio, fósforo y vitaminas inyectables, Agujas	unidad	100	$ 75.000,00	$ 7.500.000,00

	desechables, Jeringas desechables por 20 ml, Gel lubricante, Guantes Quirúrgico, desechable de cirugía) Producto: hembras bovinas diagnosticadas. Evidencia: Acta de visita, informe técnico.		
VALOR TOTAL			$ 39.780.000,00

Ahora bien, teniendo en cuenta el tipo de contrato, que, para el caso, se trata de un contrato de **SERVICIOS,** se aplicarán los siguientes impuestos, estampillas, tasas y contribuciones de acuerdo con el acuerdo municipal, estatuto rentas del municipio de Puerto Rondón y conforme con certificado expedido por la secretaría de general y de gobierno municipal:

ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	4,00%
Estampilla Pro Cultura	2,00%
Tasa Pro Deporte y Recreación	2,00%
Estampilla Pro Justicia	2,00%
Impuesto de Industria y Comercio	De acuerdo al Código de Rentas Municipal
Sobretasa Bomberil	5,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Retención en la Fuente	De acuerdo al Estatuto Tributario Nacional
Rete IVA	15% del Valor de IVA Facturado
Paz y Salvo Municipal	$12.000

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

ADQUISICIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A NIVEL NACIONAL

Para el caso de la necesidad que se plantea, se analizaron el histórico en el SECOP de proyectos de similares de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental que han contratado durante las últimas vigencias. En la cual se puede identificar un gran número de contratos de prestación de servicios, la demanda más representativa se encuentra en el sector público (Alcaldías, Gobernaciones etc.), cuyos objetos están orientados. aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos en el municipio de Puerto Rondón, departamento de Arauca".

DATOS HISTÓRICOS DE DESEMPEÑO DEL SECTOR

Señalamos a continuación, procesos de contratación realizados por esta entidad en años anteriores.

secretariadesarrollo@puertorondon-arauca.gov.co
http://www.puertorondon-arauca.gov.co
Alcaldía Municipal de Puerto Rondón - NIT 800 102 798 - 9
Calle 2 No. 6-12

ENTIDAD PUBLICA	ALCALDIA DE PUERTO RONDON	ALCALDIA DE PUERTO RONDON	ALCALDIA DE PUERTO RONDON
NUMERO DEL CONTRATO	**MPR-MIC-041-2023**	**MPR-MIC-051-2022**	**PR-MIC-025-2021**
MODALIDAD SELECCIÓN DEL CONTRATO	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
OBJETO DEL CONTRATO / VALOR / PLAZO / CONTRATISTA	**OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS DE FORESTACION PARA LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA **VALOR:** $ 22,000,000 **TIEMPO:** (1) MES **CONTRATISTA:** SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA IES SAS	OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. VALOR: $ 25,000,000,00 TIEMPO: (1) MES **CONTRATISTA:** FUNDACION GESTION SOCIAL	**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORESTACIÓN DE ÁREAS SENSIBLES PARA COMPENSACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN **VALOR:** $ 25,000,000,00 **TIEMPO:** (1) MES **CONTRATISTA:** SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA IES S.A.S
FORMA DE PAGO	Acta de liquidación.	Acta de liquidación.	Acta de liquidación.

a. Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales

Con el objetivo de identificar y analizar cómo han sido otros procesos similares al objeto de contratación, realizados por la entidad y otras entidades estatales se realizó consulta en el SECOP de entidades del orden nacional y de Departamentos de similares condiciones, la consulta se realizó al azar y se obtuvo una muestra con objetos contractuales que se resumen a continuación:

ENTIDAD PÚBLICA	CALDAS- ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAMARIA	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE POPAYAN	BOYACA- ALCALDÍA MUNICIPIO DE SATIVASUR
MODALIDAD SELECCIÓN DEL CONTRATO	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía MP-SD-MC-001-2024	Mínima Cuantía MSS-CM-019-2025

secretariadesarrollo@puertorondon-arauca.gov.co
http://www.puertorondon-arauca.gov.co
Alcaldía Municipal de Puerto Rondón - NIT 800 102 798 - 9
Calle 2 No. 6-12

OBJETO DEL CONTRATO / VALOR / PLAZO / CONTRATISTA	**OBJETO:** SUMINISTRO DE KITS Y ELEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROTOCOLOS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, CALDAS. **VALOR: $ 9,500,000** **TIEMPO:** (5) DÍAS	**OBJETO:** SUMINISTRO DE MATERIAL SEMINAL BOVINO CRIOPRESERVADO PARA SU IMPLEMENTACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL ÁREA AGROPECUARIA DE LA SECRETARÍA DAFE PARA EL AÑO 2024 EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN **VALOR:** $68.413.500 **TIEMPO:**(10) DIAS **CONTRATISTA:** JUAN GABRIEL CHAUX ESPAÑA	**OBJETO :** SUMINISTRO DE BOVINOS CON FENOTIPO DE RAZA NORMANDO, CON UNA EDAD ENTRE 20-24 MESES, CON UNA PREÑEZ DE MINIMO TRES MESES, EN EXCELENTES CONDICIONES Y DE GRAN VALOR GENETICO, SANITARIO Y PRODUCTIVO; COMO PROYECTO PRODUCTIVO A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CATEGORIZADAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE SATIVASUR - BOYACA. **VALOR :** $ 19,200,000 **TIEMPO :** (1) MES **CONTRATISTA :** JESUS ALEXANDER RODRIGUEZ RODRIGUEZ
FORMA DE PAGO	Acta de liquidación.	Acta de liquidación.	Acta de liquidación.

6. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

De acuerdo con el presupuesto oficial del proyecto, elaborado por la **SECRETARÍA DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**, el valor fue determinado con base en una certificación de precios sustentada en un estudio de mercado. Este estudio se realizó a través de cotizaciones con personas jurídicas que prestan servicios similares en el municipio y sus alrededores.

Para definir los valores unitarios, se solicitaron cotizaciones a tres oferentes idóneos, aplicando al final la operación de media aritmética. En este cálculo se incluyeron factores como impuestos, logística y otros costos asociados, con el fin de establecer el factor precio del proyecto, cuyo objeto es: **"DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA GANADERA MEDIANTE EL PROGRAMA DE REPRODUCCIÓN BOVINA EN PREDIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON"**

Los valores unitarios, junto con las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a adquirir, se encuentran detallados en el documento anexo, el cual también incluye las cotizaciones recibidas.

Asimismo, se adjunta el análisis del sector, donde se presentan las generalidades del contexto económico, además del estudio de la oferta, demanda y adquisiciones similares. En la compra de bovinos para el fortalecimiento productivo resguardos indígenas del municipio de Puerto Rondón.

"DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA GANADERA MEDIANTE EL PROGRAMA DE REPRODUCCIÓN BOVINA EN PREDIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON"				COTIZACION # 01 CORPORACION NUESTRA GENTE		COTIZACION # 2 GRUPO DIPUL		COTIZACION # 3 FUNGES		PROMEDIO	
ITEMS	DESCRIPCION	Unidad de Medida	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR PROMEDIO	TOTAL PROMEDIO
1	Socializar el programa de reproducción animal y mejoramiento genético y Seleccionar los posibles beneficiarios a través de un enlace y una resolución que convoca el municipio de puerto rondón. Producto: Mínimo 10 Ganaderos seleccionados con 100 hembras bovinas aptas para Inseminación Artificial a Tiempo Fijo (IATF). Evidencia: acta de visita técnica.	UNIDAD	10	$ 128.000,00	$ 1.280.000,00	$ 127.200,00	$ 1.272.000,00	$ 128.800,00	$ 1.288.000,00	$ 128.000,00	$ 1.280.000,00

secretariadesarrollo@puertorondon-arauca.gov.co
http://www.puertorondon-arauca.gov.co
Alcaldía Municipal de Puerto Rondón - NIT 800 102 798 - 9
Calle 2 No. 6-12

2	Seleccionar los vientres bovinos aptos para iniciar los protocolos de inseminación artificial, mediante diagnóstico reproductivo (Mangas super sensitivas desechables para palpación bovina, Camisa sanitaria para inseminación artificial, Toallas absorbentes, Minerales para reproducción a base de selenio, fósforo y vitaminas inyectables, Agujas desechables, Jeringas desechables por 20 ml, Gel lubricante, Guantes Quirúrgico, desechable de cirugía) escogiendo 10 hembras por beneficiario para aplicar el proceso en productores del municipio a todo costo. Evidencia: Acta de visita, registro fotográfico.	UNIDAD	100	$ 70.000,00	$ 7.000.000,00	$ 80.000,00	$ 8.000.000,00	$ 75.000,00	$ 7.500.000,00	$ 75.000,00	$ 7.500.000,00	22

3	Aplicar el protocolo para inseminación artificial a tiempo fijo a las hembras seleccionadas en los predios incluidos para realizar el programa de reproducción bovina y mejoramiento genético. Producto: de 10 Hembras sincronizadas por predio para el proceso Inseminación Artificial a Tiempo Fijo (IATF) a todo costo incluye (Semen, Nitrógeno líquido, Dispositivo Intravaginal bovino de 0,5 gr de progesterona, Mangas super sensitivas desechables para palpación bovina, Gonadotropina coriónica, Benzoato de estradiol, Cipionato de estradiol, Prostaglandina F2 Alfa, Análogo sintético de GnRH, Camisa	Unidad	100	$ 120.000,00	$ 12.000.000,00	$ 115.000,00	$ 11.500.000,00	$ 110.000,00	$ 11.000.000,00	$ 115.000,00	$ 11.500.000,00

secretariadesarrollo@puertorondon-arauca.gov.co
http://www.puertorondon-arauca.gov.co
Alcaldía Municipal de Puerto Rondón - NIT 800 102 798 - 9
Calle 2 No. 6-12

	sanitaria para inseminación artificial, Toallas absorbentes, Agujas desechables por 1" 1/2 , marcador para bovinos, Jeringas desechables por 20 ml y 5 ml, Gel lubricante, Amonio Cuaternario, Catéter desechable, Guantes Quirúrgico desechable de cirugía) Total mínimo 100 hembras sincronizadas . Evidencia: Acta de visita, registro fotográfico.										

secretariadesarrollo@puertorondon-arauca.gov.co
http://www.puertorondon-arauca.gov.co
Alcaldía Municipal de Puerto Rondón - NIT 800 102 798 - 9
Calle 2 No. 6-12

4	Desarrollar el proceso de inseminación artificial a tiempo fijo en las hembras sincronizadas de acuerdo al cronograma, utilizando pajillas de razas de acuerdo a la explotación bovina establecida como cría o doble propósito. (Semen, Nitrógeno líquido, Dispositivo Intravaginal bovino de 0,5 gr de progesterona, Mangas super sensitivas desechables para palpación bovina, Gonadotropina coriónica, Benzoato de estradiol, Cipionato de estradiol, Prostaglandina F2 Alfa, Análogo sintético de GnRH, Camisa sanitaria para inseminación artificial, Toallas absorbentes, Agujas desechables por 1" 1/2 , marcador	Unidad	100	$ 115.000,00	$ 11.500.000,00	$ 119.000,00	$ 11.900.000,00	$ 126.000,00	$ 12.600.000,00	$ 120.000,00	$ 12.000.000,00

	para bovinos, Jeringas desechables por 20 ml y 5 ml, Gel lubricante, Amonio Cuaternario, Catéter desechable, Guantes Quirúrgico desechable de cirugía) Producto: de 10 Hembras inseminadas por predio. Total, mínimo 100 hembras inseminadas Evidencia: Acta de visita, registro fotográfico.										

secretariadesarrollo@puertorondon-arauca.gov.co
http://www.puertorondon-arauca.gov.co
Alcaldía Municipal de Puerto Rondón - NIT 800 102 798 - 9
Calle 2 No. 6-12

5	Diagnosticar mediante chequeo reproductivo por palpación rectal para determinar el estado de preñez de las hembras bovinas inseminadas en el segundo semestre del año 2025 en la ejecución del programa, con el objetivo de medir la efectividad del servicio adelantado.ó n artificial, mediante diagnóstico reproductivo usando a todo costo (Mangas super sensitivas desechables para palpación bovina, Camisa sanitaria para inseminación artificial, Toallas absorbentes, Minerales para reproducción a base de selenio, fósforo y vitaminas inyectables, Agujas desechables, Jeringas desechables por 20 ml, Gel	unidad	100	$ 80.000,00	$ 8.000.000,00	$ 70.000,00	$ 7.000.000,00	$ 75.000,00	$ 7.500.000,00	$ 75.000,00	$ 7.500.000,00

secretariadesarrollo@puertorondon-arauca.gov.co
http://www.puertorondon-arauca.gov.co
Alcaldía Municipal de Puerto Rondón - NIT 800 102 798 - 9
Calle 2 No. 6-12

	lubricante, Guantes Quirúrgico, desechable de cirugía) Producto: hembras bovinas diagnosticadas. Evidencia: Acta de visita, informe técnico.										
VALOR TOTAL				**397.800,00**	**$ 39.780.000,00**	$ 511.200,00	**$ 39.672.000,00**	$ 514.800,00	**$ 39.888.000,00**	$ 513.000,00	**$ 39.780.000,00**

7. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE

En atención a la necesidad de la entidad y las funciones a desempeñar, se ha determinado que se debe contar para acreditar la idoneidad del presente proceso, sea persona natural o jurídica, lo siguiente:

La oferente persona jurídica, deberá estar inscrito en la Cámara de Comercio; así mismo deberá contener en sus actividades Económicas y/o objeto social actividades que le permitan ejecutar el objeto del proceso.

El proponente deberá acreditar experiencia de mínimo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas de actividades relacionadas con reproducción animal o inseminación artificial.

secretariadesarrollo@puertorondon-arauca.gov.co
http://www.puertorondon-arauca.gov.co
Alcaldía Municipal de Puerto Rondón - NIT 800 102 798 - 9
Calle 2 No. 6-12

El proponente si es una persona jurídica deberá relacionar en la propuesta personal con el que ejecutará el objeto del contrato y su respectiva hoja de vida en el que se acredite la idoneidad, su formación académica, con la cual deberá contar y cumplir con el siguiente perfil

En el caso de ser persona Natural además de aportar la experiencia anterior deberá contar y cumplir con el siguiente perfil:

PERFIL DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El proponente deberá cumplir con el personal requerido a través de un profesional en veterinaria y zootecnia que liderará el proyecto, y que acredite como mínimo un curso de inseminación artificial, y ecografía bovina.

Adicionalmente, deberán anexar copia del acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante, en la cual sea posible verificar, como mínimo: el objeto contractual, valor, plazo, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.

Solo se tendrán en cuenta aquellos contratos con entidades públicas o privadas que cumplan con la experiencia exigida para la presente invitación, de conformidad con lo prescrito en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas concordantes. **No se valorará experiencia diferente a la solicitada.**

8. PLAZO DE EJECUCIÓN (Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

Se estima el desarrollo del objeto propuesto en un término de un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN (Numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021).

NO. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE	FUENTE	VALOR CDP

11070003	07/11/2025	2.3.2.02.01.000.01.01.01.10	Apoyo a productores pecuarios, mediante la implementación en mejoramiento genético en el Municipio de Puerto Rondón- Arauca	1.2.4.3.03 SGP-LIBRE INVERSION	$ 39.780.000,00
TOTAL					$ 39.780.000,00

10. FORMA DE PAGO:

PAGO	PORCENTAJE DE PAGO	CONDICIONES
1	100%	El Municipio de Puerto Rondón, cancelará al contratista el valor del contrato en un cien (100%) por ciento, mediante presentación del acta de recibo final de ejecución de actividades y suscripción del acta de liquidación del contrato, y su correspondiente aprobación a satisfacción del supervisor designado por el Municipio, previa presentación de los siguientes documentos, previa presentación de los siguientes documentos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato, por parte del contratista
- Acta de entrega, registro fotográfico.
- Acta de entrada y salida de almacén, cuando se requiera.
- Cuenta de cobro o factura.
- Certificación del supervisor del cumplimiento del objeto contratado
- Informe del Supervisor
- Acta de recibo final
- Acta de liquidación del contrato
- Pago de aportes al sistema integral de salud y parafiscales

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en

particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, además de la entrega del bien, servicio u obra, junto con los demás requisitos, entre ellos pagos de seguridad social, acta de recibo, constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, informe del contratista, pago de estampillas, acta de liquidación, planillas con enfoque diferencial y soportes fotográficos, etc. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del PAC.

El valor del contrato incluye todos los gastos directos o indirectos que debe sufragar el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

ANTICIPO: No aplica

11. SUPERVISOR:

El municipio de Puerto Rondón, ejercerá la supervisión de este a través de la **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL** a través de la oficina de desarrollo económico y ambiental o el funcionario designado por el Municipio para tal fin o quien haga sus veces, quién tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad.

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

12.1 Obligaciones del contratista:

El contratista se compromete a:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
3. Realizar la entrada de almacén de los productos a adquirir.
4. Ejecutar oportuna e idóneamente el objeto del contrato en la forma y bajo las condiciones estipuladas.
5. Cumplir las instrucciones que le imparta el Municipio y atender sus requerimientos, efectuados a través del supervisor del contrato.
6. Cumplir con todas las obligaciones previstas y las relacionadas con la naturaleza del servicio prestado, para lo cual, empleará todos los recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

7. Colaborar con el Municipio, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones, la cual hace parte integral del contrato
8. Defender en todas sus actuaciones los intereses del municipio y obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato
9. Es obligación del contratista manejar con absoluta confidencialidad la información recibida y enviada desde los correos electrónicos.
10. Informar oportunamente de cualquier amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo hacer u omitir algún acto o actuar hechos que afecten los intereses del Municipio.
11. Las demás previstas en la ley y las que por la naturaleza del contrato se puedan derivar.

11.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

El municipio se compromete para con el contratista a:

1. Pagar el valor del presente contrato.
2. Solicitar al CONTRATISTA los informes, trabajos que se requieran en desarrollo del objeto del contrato.
3. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
4. Adoptar las medidas necesarias para mantener las condiciones económicas existentes al momento de contratar.
5. A establecer de ser necesario, el programa de ejecución.
6. Supervisar el desarrollo del objeto de este contrato.

13. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 1474 de 2011. Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 1860 de 2021: ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

En el artículo 2º. De la Ley 1150 de 2007, establece que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en una serie de reglas allí descritas, dentro de ellas se encuentra la de

selección abreviada de mínima cuantía, la cual corresponde a la modalidad de escogencia objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

De este modo, y, teniente en cuenta la naturaleza del servicio a prestar, el presupuesto de la entidad y el presupuesto oficial estimado para la contratación y por darse las circunstancias del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 literal b) del numeral 5 y con base en el valor certificado del presupuesto del municipio de Puerto Rondón para la Vigencia fiscal 2024.

*"(...) 5. **Contratación mínima cuantía**. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal (...)"

MODALIDAD DE SELECCIÓN	DETERMINACIÓN
MÍNIMA CUANTÍA	Para la Adquisición de bienes obras y servicios, selección de consultores hasta la suma de $39.858.000
SELECCIÓN ABREVIADA	Para la Adquisición de bienes obras y servicios de características técnicas uniformes desde la suma de $39.858.001 hasta $398.580.000
LICITACIÓN PÚBLICA	Para la Adquisición de bienes Obras y Servicios desde $398.580.001, sin umbral.
CONCURSO DE MÉRITOS	Para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación, desde $39.858.001, sin umbral.
CONTRATACIÓN DIRECTA	Procederá de acuerdo a la necesidad del servicio, pero no está sujeta a ninguna cuantía.

secretariadesarrollo@puertorondon-arauca.gov.co
http://www.puertorondon-arauca.gov.co
Alcaldía Municipal de Puerto Rondón - NIT 800 102 798 - 9
Calle 2 No. 6-12

Teniendo en cuenta las modalidades de selección analizadas contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 4150 de 2007, Ley 1474 dé 2011 y el Decreto 1082 de 2015, esta entidad concluye que la selección del contratista que ejecutará el proyecto se realizará mediante SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA, y se regirá por la normatividad vigente

12. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN Y ESTUDIOS DE GARANTÍAS

Durante la ejecución del contrato se pueden presentar contingencias que puedan, entorpecer, dificultar o impedir su adecuada ejecución, de ahí la importancia de efectuar un análisis sobre los riesgos inherentes a la naturaleza y el objeto de la contratación, destacando la forma de prevenirlos y/o mitigarlos e indicando la parte que debe asumirlos. En este punto, debemos tener en cuenta que existen riesgos previsibles: catalogados como aquellos eventos que pueden impedir la ejecución del contrato o amenacen con su paralización, cuya ocurrencia se relaciona con el objeto del negocio contractual. Estos riesgos pueden estar amparados en pólizas de seguros o no.

Este análisis se hace con el fin de exponerles al(os) oferente(s) la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS

N.º	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo alto

						del Comité de Contratación.				
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad propuesta.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP (www.colombiacompra.gov_co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo bajo

secretariadesarrollo@puertorondon-arauca.gov.co
http://www.puertorondon-arauca.gov.co
Alcaldía Municipal de Puerto Rondón - NIT 800 102 798 - 9
Calle 2 No. 6-12

5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato. relacionadas con la aprobación de productos y/o informes. y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo bajo

secretariadesarrollo@puertorondon-arauca.gov.co
http://www.puertorondon-arauca.gov.co
Alcaldía Municipal de Puerto Rondón - NIT 800 102 798 - 9
Calle 2 No. 6-12

						económica del contrato.				
8	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo bajo

13. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE PUERTO RONDON con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la garantía de calidad del servicio. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, para garantizar la calidad del servicio prestado por el contratista, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales: Al personal vinculado para la ejecución del contrato, por un valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5%) del valor global del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más. Artículo 2.2.1.2.3.1.13 decreto 1082 de 2015.

14. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso de selección de mínima cuantía, es susceptible a la limitación de Mipymes, teniendo en cuenta la nueva regulación contenida en el decreto No.1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

15. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Para la Contratación Pública, Las Entidades Estatales no deben hacer este año para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

16. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley, de conformidad a lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 483 del 02 de noviembre de 2017, "Por el cual se adopta el manual de contratación, manual de supervisión e interventoría del municipio de Puerto Rondón, departamento de Arauca", los criterios para seleccionar la oferta más favorable para la entidad, serán Responsabilidad de la Oficina Asesora Jurídica del municipio de Puerto Rondón el cual serán establecidos en el documento anexo denominado **LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** el cual hace parte integral del presente estudio, bajo los lineamientos descritos en el numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011 estipula que*: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más*

ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos pliegos."

17. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar a la alcaldía de Puerto Rondón con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente.

JULYSSA RIVEROS HERNANDEZ
Secretaria Desarrollo Económico y social

Proyectó: José Alfredo Pérez Ramírez
Técnico de desarrollo Económico y ambiental